



Nº Expediente:
300/2022/00788

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso (4 lotes", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

3 de febrero de 2023 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Eloisa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a Bárbara Vázquez Llorens, Jefa del Servicio de Educación Infantil y Otros Programas.

D^a Verónica Barba Sánchez, Adjunta al Departamento de Educación Infantil.

D^a Raquel Maroto Rubio, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Soledad Merlos Romero, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución del Director General de la Asesoría Jurídica de 8 de septiembre de 2022.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 5 de septiembre de 2022.

Orden del día

PRIMERO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00788 para adjudicar el contrato de Suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso, lote 1.

SEGUNDO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00788 para adjudicar el contrato de Suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso. Lote 2.

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00788 para adjudicar el contrato de Suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso, lote 1.

CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00788 para adjudicar el contrato de Suministro de alimentos para

la Residencia Internado San Ildefonso, lote 2.

QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00788 para adjudicar el contrato de Suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso, lote 3.

SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00788 para adjudicar el contrato de Suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso, lote 4.

SÉPTIMO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado: Lote 1**

Examinada y calificada la documentación presentada por la entidad INDUSTRIAS CARNICAS COLLAR, S.A., NIF: A81335747, para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, por la Mesa se determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración, por lo que se acuerda su admisión.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado: Lote 2**

Examinada y calificada la documentación presentada por la entidad DISCONFA ALIMENTACIÓN, S.L., NIF: B87053773, para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, por la Mesa se determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración, por lo que se acuerda su admisión:

- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado: lote 1**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:



Proposición económica uno

Suscrita por D. Eduardo Javier Collar Jiménez, con DNI número 51421964J en representación de INDUSTRIAS CARNICAS COLLAR, S.A., NIF: A81335747, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 10%

Proposición económica dos

Suscrita por D^a Delfina Jaquete Avila, con DNI número 00798643-Z, en representación de MANUEL JAQUETE, S.L., NIF: B81311441, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 21,39%

Proposición económica tres

Suscrita por D. Fernando Marín Hernández, con DNI número 34.043.156-M, en representación de PLATAFORMA FEMAR, S.L, con NIF: B91016238 quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 0,5 %

Proposición económica cuatro

Suscrita por D. Miguel García del Rincón Miranda, con DNI número 50.472.116-L, en representación de FRUTICOLAS ATECA, S.L., NIF: B45374071, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 30%

- **Se procede a la apertura del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado: lote 2**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D. FAUSTINO MORENO DENCHE, con DNI número 51840578G, en representación de DISCONFA ALIMENTACIÓN, S.L., NIF: B87053773, quien presenta una proposición económica que no se ajusta al modelo de Anexo II del PCAP, ni ofrece un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios, que permita hacer una valoración de la oferta conforme al único criterio precio y fórmula, recogida en la cláusula 16 del Anexo I PCAP.

Por tanto, a la vista de estas circunstancias, y por estos motivos, la Mesa de conformidad con el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, acuerda excluir dicha oferta de la presente licitación.

Proposición económica dos

Suscrita por D. Fernando Marín Hernández, con DNI número 34.043.156-M, en representación de PLATAFORMA FEMAR, S.L., NIF: B91016238, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 18 %

- **Se procede a la apertura del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado: lote 3**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D. MARIANO VALENTIN LOPEZ REY LUMBRERAS, con DNI número 03773134F, en representación de VIFRUSA, S.L., NIF: B79154019, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 20 %

Proposición económica dos

Suscrita por D. Fernando Marín Hernández, con DNI número 34.043.156-M, en representación de PLATAFORMA FEMAR, S.L., NIF: B91016238, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 0,5%

Proposición económica tres

Suscrita por D. Miguel García del Rincón Miranda, con DNI número 34.043.156-M, en representación de FRUTICOLAS ATECA, S.L., NIF: 50.472.116L, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 35%

- **Se procede a la apertura del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado: lote 4**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D. Fernando Marín Hernández, con DNI número 34.043.156-M, en representación de PLATAFORMA FEMAR, S.L., NIF: B91016238, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de



baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 14%

Proposición económica dos

Suscrita por D. Miguel García del Rincón Miranda, con DNI número 34.043.156-M, en representación de FRUTICOLAS ATECA, S.L., NIF: 50.472.116L, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un porcentaje de baja lineal a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de dicho lote, IVA excluido, de un 29%

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas a cada lote.

En el caso de que la ofertas se presuman que son anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

- **Se procede a la apertura del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA